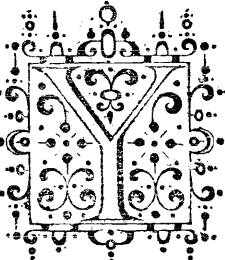


# FORMVLA DEL IVRAMENTO que de la pia, Santa, y loable confesion de la immacu- lada Concepcion de la Santissima Virgen Maria Ma- dre de Dios, desde este presente Año de 1616. en ade- lante, deuen hazer los muy R<sup>dos</sup>. Señores de la Sagrada Cofradia de Sacerdotes, debaxo de la proteccion, y aduocacion del Principe de los Apostoles S. Pedro ad Vincula, erigida en la Iglesia del mismo A- postol San Pedro de la Ciudad de Seuilla.



O aunque indigno Sacerdote, y ministro de aquel Sumo, y del to-  
do Santo, y limpio Pontifice Christo IESVS, y de su E sposa la  
Catolica Iglesia Santa, sin mancha, ni ruga; Por la obligacion  
que tengo de seruir, y honrar con toda veneracion, y deuotissima  
piedad a la Santissima Virgen Madre de Dios, Rey na Sobera-  
rana de Cielos, y tierra (pues ella es la que a nosotros los Sacer-  
dotes a dado el Celestial pan de vida, y el Cordero sin mácha,  
que cada dia ofrecemos en Sacrificio.) Digo, q̄ yo. para que al-  
cance, y merezca exercer Santa, y dignamente officio tan alto de  
Sacerdote, y ofrecer tan Sáto y limpio Sacrificio con limpieza

de alma, y cuerpo: Primeramente, en la forma, y manera, que por la Santa Iglesia, y Decretos  
de Sagrados Pontifices me es permitido, Creo, y confesso, q̄ la verdadera, y natural CONCEPCION  
de la Santissima Virgen Madre de Dios en aquel primer instante, que el Soberano Criador  
infundio el alma en su Sagrado cuerpo, de ninguna fuerte le tocò, ni asèò la com-  
mun mancha de la culpa original, que a los demas hijos de Adan cò gran sealdad se les pega  
quando son concebidos; porque aquella Sagrada Virgen, siempre fue Santa, sicpre limpia  
y hermosa, y siempre agradable a los Dipinos ojos. Y mas: A la misma Soberana Virgen, y al  
todo Poderoso Dios su Hijo, y a su Vicario en la tierra el Santissimo Padre Paulo V. nuestro  
Señor, y tambien a el llustrisimo Señor D<sup>o</sup> Pedro de Castro y Quiñones Arçobispo de esta  
Sáta Iglesia de Seuilla, mi Señor, y a sus Sucessores, en presencia del Señor Doct. Don Barto-  
lome Olalla de Rojas, Châtre, y Canonigo de la misma Iglesia, Rector dignissimo de nuestra  
Sáta Cofradia; Prometo, y juro por estos Sátos quatro Euanglios, que en todo tiempo, y en  
qualquier parte, donde me hallare, tendrè, professarè, y defenderè, que la Nathral, y Verda-  
dera CONCEPCION de la Santissima Virgen Maria fue Limpia, y Santa, y Preseruada de  
toda culpa, y mancha original; Y que ni de palabra, ni por escrito, ni de otra manera, dirè, ni  
enseñarè lo contrario; Mas antes procurarè, que los Fieles Christianos, assi hombres, como  
mugerres, sean instruydos, è informados en tan Santa, Pia, y Loable Doctrina: y se exorten, y  
animen assi a la profesion de este Misterio, como a la celebridad de la misma Fiesta. Que sea  
para mayor gloria de Dios, y de la Santissima Virgen Maria su Madre, seruicio de la Santa  
Iglesia, y bien de mi alma. En Seuilla, en la Iglesia del Señor San Pedro de  
Año de

## ANTIPHONA.

*Approbata a Sanctissimo D. N. Paulo V.  
Anno M. DC. XV.*

Hæc est Virga, in qua nec nodus originalis,  
nec cortex actualis culpæ fuit.

Verf. In Conceptione tua Virgo, immaculata  
fuiti:

Resp. Ora pro nobis Patrem, cuius Filium pe-  
peristi.

## ORATIO.

**D**EVS, Qui per immaculatam Virginis  
Conceptionem dignum Filio tuo habi-  
taculum præparasti, quæsumus, vt sicut ex mor-  
te eiusdem Filij sui præuisa, eam ab omni labe  
præseruasti; ita nos quoque mundos eius inter-  
cessione ad te peruenire concedas. Per Domi-  
num, &c.